Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Km. 8 Barrio San Juan - Campus Universitario
Telef. 595 - 61 - 574900/574930
DECANATO

Resolución N° 57/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICAN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA A LAS EMPRESAS "L Y L COMERCIAL Y K'MI LIBRERÍA PAPELERIA Y ALGO MÁS" PARA LA ADQUSICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES Y UTILES DE OFICINA A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2.014.

Ciudad del Este, 07 de Abril de 2014

Visto: El llamado a Contratación Directa N° de PAC **268.788** para la **Adquisición de Productos de Papel con criterios sustentables y Útiles de Oficina**, el Acta de Apertura de Oferta N° **09/2014** de fecha **31/03/2014**, el Informe de Evaluación N° **06/2014** del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: **Que**, Las firmas **L y L Comercial** de Luis Enrique Luraghi y **K'MI Librería papelería y algo más** de Lilian Teresa López de Almada", han presentado sus ofertas y cumplen con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación del presente llamado;
Que, conforme al **artículo 28** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo;
Que, conforme al **artículo 28** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", La Convocante dará a conocer la adjudicación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión;
Que, en concordancia con el **artículo 34 inciso "c"** de la misma Ley; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate;
Que, conforme al Informe de Evaluación N° 06/2014, donde se recomienda según Circular N° **03/06 de la DNCP**, la **disminución de las cantidades** en el Cuadro Adjudicado del **lote 3** para adecuarse a la disponibilidad del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **97/2014**;

Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Este; en las condiciones estipuladas corresponde la adjudicación del llamado, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa con N° **268788** (PAC) a las empresas **"L y L Comercial** de Luis Enrique Luraghi **en los Lotes 1 y 2"**, , por un monto total de Gs. **54.042.920** (guaraníes cincuenta y cuatro millones cuarenta y dos mil novecientos veinte), de los cuales corresponde en el **Lote 1** Gs.**12.821.000**(Guaraníes doce millones ochocientos veintiún mil) y en el **Lote 2** Gs.**41.221.920**(Guaraníes cuarentaiún millones doscientos veintiún mil novecientos veinte) y **K'MI Librería papelería y algo más** de Lilian Teresa López de Almada en el **Lote 3** por un monto total de Gs. **33.000.000**(treinta y tres millones) para la **"Adquisición de Productos de Papel con criterios sustentables y Útiles de Oficina"** a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este., durante el ejercicio presupuestario 2.014

Artículo 2°: **Imputar** al Objeto de Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e impresos" de las fuentes de Financiamientos 10 y 30 para los lotes 1 y 2; y el Objeto de Gasto 340" Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" de las fuentes de financiamientos 10 y 30 para el Lote 3".

Artículo 3°: **Proseguir** con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA

Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Km. 8 Barrio San Juan - Campus Universitario
Telef. 595 - 61 - 574900/574930
DECANATO

Resolución N° 57/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICAN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA A LAS EMPRESAS "L Y L COMERCIAL Y K'MI LIBRERÍA PAPELERIA Y ALGO MÁS" PARA LA ADQUSICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES Y UTILES DE OFICINA A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2.014.

Ciudad del Este, 07 de Abril de 2014

Visto: El llamado a Contratación Directa N° de PAC **268.788** para la **Adquisición de Productos de Papel con criterios sustentables y Útiles de Oficina**, el Acta de Apertura de Oferta N° **09/2014** de fecha **31/03/2014**, el Informe de Evaluación N° **06/2014** del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: **Que**, Las firmas **L y L Comercial** de Luis Enrique Luraghi y **K'MI Librería papelería y algo más** de Lilian Teresa López de Almada", han presentado sus ofertas y cumplen con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación del presente llamado;

Que, conforme al **artículo 28** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo;

Que, conforme al **artículo 28** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", La Convocante dará a conocer la adjudicación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión;

Que, en concordancia con el **artículo 34 inciso "c"** de la misma Ley; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate;

Que, conforme al Informe de Evaluación N° 06/2014, donde se recomienda según Circular N° **03/06 de la DNCP**, la **disminución de las cantidades** en el Cuadro Adjudicado del **lote 3** para adecuarse a la disponibilidad del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **97/2014**;

Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Este; en las condiciones estipuladas corresponde la adjudicación del llamado, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa con N° **268788** (PAC) a las empresas **"L y L Comercial** de Luis Enrique Luraghi **en los Lotes 1 y 2"**, , por un monto total de Gs. **54.042.920** (guaraníes cincuenta y cuatro millones cuarenta y dos mil novecientos veinte), de los cuales corresponde en el **Lote 1** Gs.**12.821.000**(Guaraníes doce millones ochocientos veintiún mil) y en el **Lote 2** Gs.**41.221.920**(Guaraníes cuarentaiún millones doscientos veintiún mil novecientos veinte) y **K'MI Librería papelería y algo más** de Lilian Teresa López de Almada en el **Lote 3** por un monto total de Gs. **33.000.000**(treinta y tres millones) para la **"Adquisición de Productos de Papel con criterios sustentables y Útiles de Oficina"** a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este., durante el ejercicio presupuestario 2.014

Artículo 2°: **Imputar** al Objeto de Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e impresos" de las fuentes de Financiamientos 10 y 30 para los lotes 1 y 2; y el Objeto de Gasto 340" Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" de las fuentes de financiamientos 10 y 30 para el Lote 3".

Artículo 3°: **Proseguir** con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA